ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO	Compra de implementos de aseo para las sedes adscritas a la Escuela Normal Superior Sagrado Corazón del municipio de Aranzazu.
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL NATUS
NIT	900.106.394-8
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO ALEJANDRO GIRALDO MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.053.855.026 de Manizales
VALOR	Diez Millones de Pesos ($10.000.000) M/cte.
FORMA DE PAGO	Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados por la institución.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrado Corazón, ubicada en la zona urbana del Municipio de Aranzazu, Caldas.

Entre los suscritos a saber, GABRIEL ANDRES GIRALDO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 75.094.651 expedida en Manizales, Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrado Corazón, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 0793 del 28 de febrero de 2011 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, quien se ha denominado **EL CONTRATANTE**. CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL NATUS, identificada con NIT. No. 900.106.394-8, empresa representada por SANTIAGO ALEJANDRO GIRALDO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.855.026 de Manizalesy, GLORIA INES HOYOS, en calidad de **SUPERVISORA;** nos reunimos con el objeto de liquidar el contrato de la referencia, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que entre el Fondo de Servicios Educativos de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL NATUS, celebraron contrato, siendo su objeto: Compra de implementos de aseo para las sedes adscritas a la Escuela Normal Superior Sagrado Corazón del municipio de Aranzazu.

2. Que el valor de este se pactó en la suma de $10.000.000, el cual se canceló de la siguiente manera:

No. ACTA	FECHA	VALOR
01	21 de julio de 2026	$10.000.000
TOTAL, EJECUTADO Y PAGADO		**$10.000.000**
SALDO NO EJECUTADO		**$0**

3. Que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones en él establecidas, y que por tanto no hubo lugar a aplicar multas o sanciones.

4. Que las parte acuerdan mutuamente finalizar y liquidar el presente contrato en la fecha.

5. Que las partes, contratante y contratista, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, frente al contrato, objeto de liquidación.

Para constancia, se firma en Aranzazu, Caldas, a los 21 días del mes de julio del año 2026.

Original Firmado
_____
GABRIEL ANDRES GIRALDO GARCÌA
Contratante

Original Firmado
_____
SANTIAGO A. GIRALDO MARTINEZ
Contratista R/L

Original Firmado
_____
GLORIA INES HOYOS
SUPERVISORA